



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS



Firmado digitalmente por CORTEZ
RUIZ Lidia Arymi FAU 20336951527
hard
Director / A II
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.08.2021 13:57:47 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Lima, 14 de Agosto del 2021

NOTA N° D000409-2021-MIMP-OAS

Señor

JOSE ERNESTO MONTALVA DE FALLA

DIRECTOR GENERAL

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Presente.-

ASUNTO : Informe de Cumplimiento de Disposición Complementaria de la Directiva N° 006-2019-MIMP mes de Mayo 2021.

REFERENCIA : a) PROVEIDO N° D003694-2021-MIMP-OGA
b) NOTA N° D00346-2021-OAS

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al proveído de la referencia a fin de elevar a su despacho el Informe N° D000121-2021-MIMP-EPR e Informe N° D000332-2021-MIMP-WCG elaborado por el Área de Almacén de la Oficina de Abastecimiento y Servicios quienes dan respuesta emitiendo la consolidación de reportes correspondientes al mes de Mayo.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LIDIA CORTEZ RUIZ

DIRECTORA II

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

N° Exp : OAS00020210000763

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://appweb.mimp.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: W4MQZTZ

www.mimp.gob.pe

Camaná 616 Cercado - Lima
Lima 01, Perú
T: (511) 626-1600

www.mimp.gob.pe

Camaná 616 Cercado - Lima
Lima 01, Perú
T: (511) 626-1600



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ PAZ Eduardo FAU
20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.08.2021 16:55:06 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Lima, 11 de Agosto del 2021

INFORME N° D000121-2021-MIMP-OAS-ERP

A : LIDIA CORTEZ RUIZ
DIRECTOR / A II
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

DE : EDUARDO RODRIGUEZ PAZ
ESTUDIOS TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE ABASTECIMIENTOS
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

ASUNTO : Informe de Cumplimiento de Disposición Complementaria de la
Directiva N° 006-2019-MIMP mes de Mayo 2021.

REFERENCIA : INFORME N° D000332-2021-MIMP-OAS (11AGO2021)

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a la vez remitir el INFORME N° D000332-2021-MIMP-OAS-WCG, mediante el cual el Señor Wilbert Angel Canales Galindo, atiende lo solicitado por la OAS mediante Proveído N° D012307-2021-MIMP-OAS, mediante el cual la Oficina General de Administración solicita consolidar reporte del informe concerniente al mes de Mayo. Con dicho informe se está dando cumplimiento al literal VII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS numeral 7.2.de la Directiva N° 006-2019-MIMP, "Normas que Regulan la Gestión de Bienes Adjudicados y Donados con Fines de Apoyo Social".

Atentamente,

Atentamente,

N° Exp : OAS00020210000763



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS



Firmado digitalmente por CANALES
GALINDO Wilbert Angel FAU
20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.08.2021 11:52:28 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Lima, 11 de Agosto del 2021

INFORME N° D000332-2021-MIMP-OAS-WCG

A : EDUARDO RODRIGUEZ PAZ
ESTUDIOS TECNICOS DE ADMINISTRACION DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

DE : WILBERT ANGEL CANALES GALINDO
ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

ASUNTO : Informe de Cumplimiento de Disposición Complementaria de la
Directiva N° 006-2019-MIMP mes de Mayo 2021.

REFERENCIA : Proveido N° D003694-2021-MIMP-OGA
Proveido N° D012307-2021-MIMP-OAS
Proveido N° D000163-2021-MIMP-OAS-ERP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y en atención al Proveido N° D003694-2021-MIMP-OGA de la Oficina General de Administración en el cual nos solicita consolidar reporte del informe concerniente al mes de **MAYO 2021**.

Al respecto, se informa lo siguiente:

- Ingresaron 10 expedientes durante el mes de mayo 2021 solicitando donaciones de bienes adjudicados los mismos que fueron atendidos de la siguiente manera:
 - a. 03 expedientes de traslado que solicita atención de donación pero que al evaluar se verifica que faltan informe de OGMEPGD:
 - Expediente 2021-00011519 Asociación Emaus Nuevo Progreso Villa María
 - Expediente 2021-00011600 Despacho Ministerial del Ministerio de Cultura quien solicita atención a la Municipalidad Distrital de Tinyahuarco.
 - Expediente 2021-00011255 Municipalidad de Maquia quien reitera solicitud de donación.
 - b. 07 expedientes están en proceso de espera en cumplimiento a la Directiva N° 006-2019 numeral 6.3.12 "En caso no se cuente con stock de bienes disponibles, el encargado del Área de Almacén o el Responsable designado, comunicaran el hecho a la Oficina de Abastecimiento y Servicios y le devolverán el expediente de donación, a efectos que la OAS, registre la solicitud en espera de atención por un periodo máximo de treinta (30 días) hábiles y notifique de esta situación al solicitante mediante correo electrónico consignado para tal efecto, vencido este plazo se comunicará al solicitante

N° Exp : OAS00020210000763



sobre la imposibilidad de la atención de su solicitud por no contar con los bienes solicitados y se procederá al archivo del expediente, de acuerdo al siguiente detalle:

- 04 expedientes ya con informe de almacén y con oficio de espera de 30 días en cumplimiento a la Directiva numeral 6.3.12.
 - Expediente 2021-00010412 Municipalidad Distrital de Vischongo.
 - Expediente 2021-00010720 Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión.
 - Expediente 2021-00011752 Municipalidad Distrital de Cabana.
 - Expediente 2021-00012497 Municipalidad Distrital de San Antonio de Antaparco
- 03 expedientes ya están con informe de aprobación de atención de donación, a fin de proseguir con su trámite correspondiente, los mismos que se detallan a continuación
 - Expediente 2021-0010655 Municipalidad Distrital de Roble.
 - Expediente 2021-0010657 Municipalidad Distrital de San Marcos de Rocchac.
 - Expediente 2021-0010658 Municipalidad Distrital de Quichuas.

Además precisar que también se atendieron los 03 expedientes que estaban a la espera del recojo de sus bienes de la siguiente manera:

- a. 02 expedientes que ya realizaron el recojo de sus bienes con las Resoluciones Directorales de aprobación correspondientes, siendo los siguientes:
 - Expediente 2021-0001703 Municipalidad Distrital de La Merced con Resolución Directoral N° 041-2021-MIMP-OGA cuyo recojo de sus bienes ya fueron realizados según Acta de Entrega de Bienes N° 012-2021-MIMP-OGA-OAS.
 - Expediente 2021-0000212 Municipalidad Distrital de Quinjalca con Resolución Directoral N° 044-2021-MIMP-OGA cuyo recojo de sus bienes ya fueron realizados según Acta de Entrega de Bienes N° 013-2021-MIMP-OGA-OAS.
- b. 01 expediente que no ha realizado el recojo y se ha procedido a la anulación de su Resolución Directoral de aprobación por vencimiento de plazo de recojo de bienes.
 - Expediente 2021-0004427 Municipalidad Distrital de Inambari con Resolución Directoral N° 051-2021-MIMP-OGA de anulación de la Resolución Directoral N° 043-2021-MIMP-OGA



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Asimismo en el mes de marzo había 05 expedientes que ya habían vencido el plazo de espera de atención que al transcurrir el tiempo y en cumplimiento a la Directiva por vencimiento de plazo de oficio de espera de 30 días y no habiendo stock en almacén se comunicó a la entidad que se archivara el expediente por no contar con stock culminando su atención de los mismos.

Con el informe se está dando cumplimiento al literal VII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS numeral 7.2. de la Directiva N° 006-2019-MIMP, "Normas que Regulan la Gestión de Bienes Adjudicados y Donados con Fines de Apoyo Social".

Es cuanto informo a usted, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,